

RAD. 7436

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el demandante en contra de la sentencia de fecha 23 de octubre de 2020, proferida por el Juzgado Noveno (9) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD DE ARNULFO AYALA RODRÍGUEZ EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE ARNULFO AYALA RAMÍREZ.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado